

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2806

Decreto de Presidencia de la Agencia Menorca Talayótica núm. 1/2023, relativo al cambio del vocal del Consejo Científico y del miembro suplente del Consejo Rector de la Agencia Menorca Talayótica en representación del IME (exp. 03125-2022-2)

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, adoptado en sesión ordinaria de día 20 de diciembre de 2021, relativo a la aprobación definitiva de la creación de la Agencia Menorca Talayótica y de sus Estatutos (Exp. 0356-2021- 000001), como organización especializada sin personalidad jurídica propia dependiente del Consejo Insular de Menorca y adscrita al Departamento de Patrimonio;

Dado que los estatutos de la Agencia Menorca Talayótica establecen que ésta se estructura internamente en cinco órganos de carácter ejecutivo - la Presidencia, la Vicepresidencia, la Dirección, la Comisión Ejecutiva y el Consejo Rector - y dos órganos de carácter básicamente consultivo - el Consejo Social y el Consejo Científico;

Considerando que el artículo 10.1 de los citados estatutos prevé expresamente que en el Consejo Rector la persona suplente del coordinador o coordinadora científico del IME debe ser un miembro de este organismo a propuesta de la presidencia del mismo;

Considerando que el artículo 12.1 g de los citados estatutos dispone expresamente que el Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica está integrado por la jefa o el jefe de la Sección de Historia y Arqueología del IME, entre otros miembros;

Dado que el Instituto Menorquín de Estudios ha comunicado al Consejo Insular de Menorca, con fecha 14 de febrero de 2023 y con núm. de registro de entrada GE/004968/2023, el acuerdo tomado en la reunión de la Sección de Historia y Arqueología celebrada en fecha 7 de noviembre de 2022 por el que se propone a la señora Amàlia Pérez-Juez Gil, jefe de esta Sección, como miembro suplente en representación del IME en el Consejo Rector de la Agencia Menorca Talayótica y como titular en el Consejo Científico;

Dada la disposición adicional primera de los estatutos de la Agencia Menorca Talayótica que establece que "desde el momento de la entrada en vigor de estos estatutos, la Agencia queda adscrita al departamento competente en materia de patrimonio histórico";

Visto el nombramiento de los consejeros ejecutivos efectuado mediante el Decreto de Presidencia núm. 422 de 9 de julio de 2019;

Visto el Decreto de Presidencia núm. 21 de fecha 11-02-2022 (BOIB 23 de 12-2-2022), por el que se delega la presidencia de la Agencia Menorca Talayótica en el señor Miquel Àngel Maria Ballester, consejero ejecutivo jefe del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes;

Vistos los Decretos de Presidencia de la Agencia Menorca Talayótica núm. 2022/AGMT_P/0000001, emitido en fecha 14 de septiembre de 2022, y núm. 2022/AGMT_P/0000003, emitido en fecha 24 de junio de 2022, por los que se nombran los miembros del Consejo Científico y el Consejo Rector de la Agencia Menorca Talayótica, respectivamente;

Visto el Decreto de Presidencia de la Agencia Menorca Talayótica núm. 2022/AGMT_P/0000005, emitido en fecha 11 de octubre de 2022, por el que se rectifica un error en el Decreto 2022/AGMT_P/0000003, de nombramientos de los miembros del Consejo Rector de la Agencia Menorca Talayótica.

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente y, en particular, la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares;

RESUELVO

PRIMERO. Cesar a Antoni Ferrer Rotger como vocal suplente del Consejo Rector y como vocal (jefe de la Sección de Historia y Arqueología del IME) del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO. Nombrar a Amàlia Pérez-Juez Gil como vocal suplente del Consejo Rector y como vocal (jefe de la Sección de Historia y Arqueología del IME) del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica.

TERCERO. Notificar esta resolución a las personas interesadas y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.



CUARTO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de que surta efectos desde la fecha en que se haya dictado.

Maó, 28 de marzo de 2023

El presidente de la Agencia Menorca Talayótica

Miguel Ángel Maria Ballester

(DP 21/2022 de 11 de febrero)

(BOIB núm. 23 de 12-2-2020)

